



Sagrados Corazones
Manquehue

CIRCULAR N° 81
Santiago, 5 de agosto 2024

VIGENCIA LEY KARIN

Estimadas y estimados madres, padres y apoderados:

Junto con saludarles, les comento que el pasado jueves 1 de agosto comenzó la entrada en vigencia la Ley N° 21.643, Ley Karin, que busca prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. Esta ley busca crear espacios seguros para las y los trabajadores, libres de acoso y violencia de cualquier tipo.

Como comunidad manquehuina buscamos vivir los valores propios de nuestra espiritualidad Sagrados Corazones como son el respeto por toda persona por su dignidad de hijas e hijos de Dios, lo que nos constituye en una comunidad de hermanos; en este sentido, el otro valor que buscamos vivir en nuestras relaciones interpersonales es la fraternidad, que implica tratarnos con empatía y solidaridad.

Por esto en nuestro Colegio, que busca ser una “comunidad bien tratante”, no hay lugar para maltrato ni el abuso en ninguna de sus formas (verbal, físico, psicológico, social, sexual, discriminatorio,...).

La Ley Karin viene a complementar esto que queremos vivir como comunidad desde nuestra espiritualidad y nuestra historia. La ley regula no solo las relaciones laborales entre trabajadores sino también la interacción cotidiana con otros actores, en este caso también con ustedes como apoderados de nuestra comunidad. Específicamente respecto de la violencia en el trabajo señala que:

“En los casos que la conducta provenga de terceros ajenos a la relación laboral, entendiéndose por tal aquellas conductas que afecten a las personas trabajadoras, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores del servicio, usuarios, apoderados, estudiantes, entre otros, el trabajador afectado podrá presentar la denuncia ante el empleador o la Dirección del Trabajo, quienes deberán realizar la investigación conforme a las directrices establecidas en el presente reglamento según corresponda.”

Por este motivo hemos actualizado el [Reglamento del Apoderado](#), incorporando referencias a la Ley Karin en dos partes, subrayando en los siguientes párrafos las frases agregadas en dicho documento. En primer lugar, se pide a las y los apoderados:

Padre Damián de Veuster 2215, Vitacura
Santiago de Chile
colegio@ssccmanquehue.cl



@ssccmanquehue



@ssccmanquehue

www.scccmanquehue.cl



Sagrados Corazones
Manquehue

CIRCULAR N° 81
Santiago, 5 de agosto 2024

Mantener siempre un trato cordial y respetuoso con todos y cada uno de los integrantes de nuestra comunidad educativa, en concordancia con nuestros Valores Institucionales, Proyecto Educativo, Espiritualidad, Orientaciones de nuestra Congregación y con la legislación vigente, especialmente la recientemente publicada Ley 21.643, Ley Karin.

En segundo lugar se señala que:

El Colegio podrá vetar el rol de apoderado académico o prohibir el ingreso al Colegio, si a juicio de la Dirección el comportamiento en la comunidad educativa transgrede la convivencia y/o valores institucionales, especialmente en aquellos casos en que incurra en agresiones físicas o verbales en contra de algún miembro de la comunidad escolar, y que, por tanto, resulta inapropiado de acuerdo a la Ley 21.643 (Ley Karin). En este caso, se designará como apoderado académico al otro padre o madre, o en caso de no existir, al familiar directo más cercano que la Dirección del Colegio estime idóneo.

Lamentablemente en este año algunas trabajadoras y trabajadores del Colegio, especialmente profesores y auxiliares, han experimentado situaciones de maltrato que son inaceptables, y que hemos abordado de acuerdo al protocolo vigente en cada momento. A partir de hoy, ante este tipo de situaciones deberemos aplicar el protocolo establecido en la Ley Karin, cuyo canal de denuncia es denuncia@ssccmanquehue.cl

La invitación es a que en nuestra comunidad diversa vivamos la fraternidad, tratando siempre de entender el punto de vista del otro y buscando resolver las diferencias por medio del diálogo respetuoso. Debemos aprender día a día, y enseñar a nuestras y nuestros estudiantes, a resolver los conflictos, a validar las distintas miradas, reconocer los errores, y a corregir o aceptar la corrección, solo así podremos modelarlos en la construcción de una comunidad bien tratante, para que ellas y ellos a su vez sean activos constructores de un país bien tratante.

Afectuosamente,
Fernando Maffioletti C.
Rector

Padre Damián de Veuster 2215, Vitacura
Santiago de Chile
colegio@ssccmanquehue.cl



@ssccmanquehue



@ssccmanquehue

www.scccmanquehue.cl